
En la localidad de Gijón, la Junta Electoral de la **FEDERACIÓN DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** ha tomado el siguiente acuerdo:

HECHOS

- I.- El 16 de octubre septiembre de 2024 se convocó el proceso electoral de la FHPA, convocatoria que fue debidamente difundida y publicada.
- II.- El calendario electoral, que forma parte del reglamento electoral establece hasta el día 7 de noviembre de 2024 el plazo para la presentación de candidaturas a la asamblea general por los estamentos de deportistas, entrenadores/técnicos y árbitros/oficiales.
- III.- Por su parte, el reglamento electoral establece que la condición para ser elegible por los estamentos de deportistas, o entrenadores/técnicos o árbitros/oficiales es formar parte de cada uno de los respectivos estamentos. Artículos 12, 13 y 14 del reglamento electoral.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Junta Electoral es competente para publicar el listado de candidaturas a la asamblea general, conforme a lo dispuesto Calendario electoral que forma parte del Reglamento Electoral de la FHPA.

SEGUNDO: Las reclamaciones y recursos sólo podrán interponerse por las personas interesadas, considerándose como tales aquéllas que resulten afectadas directa o indirectamente en sus derechos o intereses legítimos individuales o colectivos por el acuerdo o resolución.

TERCERO: La Junta Electoral procede a admitir las candidaturas presentadas en forma y en plazo. Para ello, se ha procedido a consultar los archivos federativos, a los efectos de analizar el cumplimiento de los requisitos por parte de los interesados.

Por todo lo cual, esta JUNTA ELECTORAL ha tomado el siguiente,

ACUERDO

1º.- RESUELVO:

Publicar la lista provisional de candidaturas admitidas a la Asamblea General de la Federación de Hockey del Principado de Asturias.

CANDIDATURAS **PROVISIONALES** A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Dunia ROJO SUAREZ
Gonzalo CAMACHO LÓPEZ
Olmo MORAN RODRIGUEZ
Consuelo BEDIA GARCIA
David MARTINEZ RODRIGUEZ
Mara LÓPEZ MIRA
Covadonga FUENTES CUETO
Ángel TRICAS MALO
Jesús Alejandro BLANCO DE ANGEL
Manuel SARIEGO COLLADA
Sioban MONTGOMERY
Pelayo FERNANDEZ-ACEVEDO GARCIA
María Encarnación PALOMERO LOPEZ
Joaquín CUETOS CUETOS

ESTAMENTO DE ENTRENADORES, TECNICOS

Oscar PALOMERO MARTÍN
Iván SUAREZ VALDES

ESTAMENTO DE ARBITROS, OFICIALES.

Daniel GAVELA RIVERA
Pablo MORILLA FUENTES
Luis Fernando NAVEDO NATAL
Ginés PRIEDE RIVERO

2º.- RESUELVO:

Inadmitir la siguiente de candidatura a la Asamblea General de la Federación de Hockey del Principado de Asturias.

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Ignacio RODRIGUEZ MARTINEZ (Incumple Art. 12 Reglamento Electoral no figura en censo de deportistas)

3º.- RESUELVO:

De acuerdo con lo dispuesto en el calendario electoral de la FHPA, el plazo para la presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidaturas finaliza el próximo 13 de noviembre de 2024.

Las reclamaciones serán presentadas ante esta misma Comisión Electoral.

4º.- RESUELVO:

Esta proclamación de candidatos se elevará automáticamente a definitiva en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo habilitado a tal efecto, de acuerdo con la Orden por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas y el Reglamento Electoral de la FHPA.

5º.- RESUELVO:

En caso de que, una vez elevada a definitiva la proclamación de candidatos, se dé la circunstancia de que el número de candidatos presentados para un determinado estamento sea igual o inferior al de puestos que hayan de elegirse, aquellos serán proclamados electos automáticamente, sin necesidad de votación.

Contra esta resolución y según la orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Españolas, la Ley 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte, el Decreto 29/2003, de 30 de Abril, por el que se regulan las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, y la Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo de 22 de noviembre de 2023 cabe recurso ante el Comité Asturiano de Justicia Deportiva, en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de publicación de los acuerdos adoptados en los tabloneros de anuncios. El plazo de resolución será también de cinco días.

El recurso será presentado, ante la Junta Electoral Federativa, que lo remitirá bajo su responsabilidad, junto a toda la documentación y antecedentes, a la Secretaría del Comité Asturiano de Justicia Deportiva

Gijón, 10 de noviembre de 2024

Bibiana de la Puente Troncoso
Secretaria de la Junta Electoral